



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 362 DE
(1. 2 JUN 2019)

Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al Administrador SEGUNDO ALBEIRO CHAPARRO PESCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.374.975 expedida en Duitama, para desempeñar el cargo de Asesor, código 105 grado 08, adscrito al Despacho del Gobernador.

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 1 2 JUN 2019

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaria General

AC Chacira S/ Dirección General de Talento Humano